

Codificación:

MCJ-SA-GTIC-GDO-001

MACROPROCESO

Gestión de Tecnología de la Información y Comunicación

PROCESO

Gestión Documental

PROCEDIMIENTO

Gestión Documental

Versión: 2 de 2

Aprobado por la Comisión Institucional de Procesos y Procedimientos en Acta de la Sesión: 06-2020 de fecha: 30 de junio de 2020 Acuerdo: 12

CONTROL DE CAMBIOS

Versión:	Fecha de actualización:	Descripción del cambio:
1	20 Setiembre 2016	Emisión
2	30 de junio de 2020	Actualización

Presentado por: Dennis Portuguez Cascante Instancia Responsable: Despacho del Viceministro Administrativo

Mediante: DVMA-508-2020 de fecha: 5 de mayo de 2020

Avalado por: Autorizado por:



Gestión Documental

Elaborado por: Esteban Cabezas Bolaños Actualización: 29/4/2020

1. Introducción

i. Objetivo del proceso

Garantizar el cumplimiento de los lineamientos para el Ministerio de Cultura y Juventud en materia de organización documental en todo el sistema archivístico instucional.

ii. Alcance

Programas del Ministerio de Cultura y Juventud

2. Responsabilidades

i. Responsable del proceso

Archivo Central y encargados de archivos de gestión

ii. Unidades ejecutoras

sigla	nombre
D	Dependencia
AC	Archivo Central

3. Limitaciones asociados

La no aplicación y acatamiento de la Politica

Perdida de la información

Condiciones no favorables para la preservación de la información

Falta de transparencia, mala gestión administrativa o falta de personal

4. Referencias documentales

Ley 7202 Ley del Sistema Nacional de Archivos del 27 de noviembre de 1990

Decreto Ejecutivo 40554-C Reglamento Ejecutivo a la Ley del Sistema Nacional de Archivos, del 20 de junio de 2017

Decreto Ejecutivo 39992-C Reglamento del Archivo Central del Ministerio de Cultura y Juventud, del 5 de agosto de 2016.



Gestión Documental

Elaborado por: Esteban Cabezas Bolaños Actualización: 29/4/2020

5. Diagrama SIPOCR

Proveedores	Insumos	Proceso	Productos	Clientes / usuarios	Requerimientos del cliente
Asamblea Legislativa	Leyes del Sistema Nacional de Archivos, Simplificación de trámites, certificados y firmas digitales y Control Interno.	Preparar el Archivo de Gestión y archivar documentos de acuerdo al cuadro de clasificación.	Información accesible, oportuna y veraz	Funcionarios del Ministerio y usuarios externos	Instructivos claros.
Poder ejecutivo	Reglamentos, lineamientos y directrices en materia de archivo, firma digital y control interno.	Inspeccionar que el archivo de gestión esté bien implementado o aplicar acciones de			Cuadro de clasificación comprensible y accesible.
Archivo Central del MCJ	Instructivos y manuales	Preparar documentos, lista de remisión y ejecutar la transferencia de documentos de un archivo a otro.			Disponibilidad inmediata de la información.
		Completar registro de ingreso o salida de documentos, catálogo general e inventario topográfico			Ascesoría en archivística.



Gestión Documental

Elaborado por: Esteban Cabezas Bolaños

Actualiza 29/4/2020

7. Diagrama de Fluio

#	ACTIVIDADES	UNIDA	DES EJEC	UTORAS	OBSEDVACIONIES
Ħ.	ACIIVIDADES	EAG	J	CAC	OBSERVACIONES
1	Preparar a inicios de cada año el archivo de gestión (confeccionado las carpetas con sus pestañas) para la custodia de los documentos de acuerdo al cuadro de clasificación en la unidad de instalación que existan.				Ver: Manual de Archivística para funcionarios del Ministerio de Cultura y Juventud. Unidad de instalación: agrupación de unidades documentales homogéneas destinadas a su colocación en los depósito (caja, carpeta, legajo, etc.).
2	Recibir documentos internos o externos y registrar los metadatos en el sistema de gestión documental que se implemente en el área.				Si el documento recibido es en soporte papel, se debe estampar un selli en el margen superior derecho donde se indique nombre de funcionario y hora en que se recibe, además del número con que se registra el documento, Posteriormente y si se cuenta con un sistema electrónico, deberá ser digitalizado e introducido en el sistema. Metadato: datos que describen el documento: contenido o asunto, fecha, número de documento, quien suscribe o a quien va dirigido, o
3	Enviar documentos internos o externos, registrando los metadatos en el sistema de gestión documental que se implemente en el área.				
4	Archivar documentos enviados y recibidos de acuerdo al principio de procedencia y al orden que indique el cuadro de clasificación.				Principio de procedencia: Principio fundamental de la archivística que establece que los documentos producidos o recibidos por una institución u organismo no deben mezclarse con los de otros.
5	Realizar visita de inspección o asesoría para valorar la implementación del cuadro de clasificación.				Ver Instructivo de Inspección en Archivos de Gestión
6	Completar y entregar el reporte de inspección del archivo de gestión.				Formulario normalizado que evalúa el estado del archivo de gestión y que genera acciones correctivas, de mejora o felicitación por el estado de organización de los documentos.
7	Recibir y estudiar las observaciones indicadas en el reporte de inspección o asesoría.				
8	Trasladar el reporte de inspección para que se ejecute lo que corresponda.				
9	Realizar acciones de mejora en el archivo de gestión.				
10	Verificar el cumplimiento de las acciones de mejora en el archivo de gestión.				
	Se realizaron las acciones de mejora ?	6		no	
	Envíar a las jefaturas de despacho, direcciones, unidades asesoras y departamentos el calendario de transferencia de documentos.			Sí	El Archivo Central prepara en el mes de enero de cada año, una circula con el visto bueno del Viceministro Administrativo, que incluye un cronograma donde se distribuya a lo largo el año la entrega de documentos por parte de los Archivos de Gestión al Archivo Central
12	Determinar la fecha en que le corresponde hacer la remisión de documentos y comunicarlo al encargado del archivo de gestión.				
13	Consultar la Tabla de plazos de documentos y determinar que serie o fracción de serie debe ser transferida y cual eliminada.			a	En el caso que requiera eliminar una serie o fracción de serie seguir procedimiento de Selección Documental.
Abre	eviaturas:				*
EAG	Encargado Archivo de Gestión				
J	Jefatura				
٠Δ٠	Coordinador Archivo Central				



Gestión Documental

Elaborado por: Esteban Cabezas Bolaños

Actualiza 29/4/2020

7. Diagrama de Flujo

#	A CTIVID A DEC	UNIDA	DES EJE	CUT	ORAS	OBSEDVA CIONES
#	ACTIVIDADES	EAG	J		CAC	OBSERVACIONES
14	Identificar las series documentales a transferir y numerar las unidades documentales en orden consecutivo.	-			a	
15	Ingresar al Catalogo Archivístico Institucional e iniciar la descripción de las unidades documentales.					Ver instructivo para descripción de documentos en archivos de gestión El Catálogo Archivístico Institucional se ingresa mediante la dirección: http://128.0.0.134/archivocentral/Login.aspx
16	Recibir y revisar que los documentos cumplan con la vigencia administrativo-legal indicada en la tabla de plazos de conservación y que la descripcion indicada en la lista remisión cumple con la norma de descripción.					
	La lista cumple con los requisitos de forma y fondo?	14		no	sí	
17	Ingresar la transferencia en el Registro General de Ingreso del Archivo Central.					Ver instructivo para el Registro de Ingreso de Documentos.
18	Asignar el número de transferencia y aprobar la lista de remisión, para su incorporación al Catálogo Archivístico Institucional.				digitar	
19	Coordinar el traslado de las cajas y realizar el cotejo de documentos contra lista de remisión en las instalaciones del Archivo Central.				_	Durante el cotejo, a cada carpeta se le debe estampar un sello donde se indique el número de transferencia, expediente y año (s).
	Los documentos coinciden con la lista de remisión?	14		no	sí	
20	Ubicar la transferencia en la estantería.				3	Se anota la ubicación de la transferencia, ya sea en soporte papel o eletrónico, en el Registro General de Ingreso.
21	Rotular cada una de las cajas recibidas.				*	Debe indicar procedencia, número de transfencia, signatura inicial y final y número de caja
	Las cajas se encuentran bien ubicadas y etiquetadas ?	21		no		
22	Revisar el contenido de la lista de remision en el Catálogo Archivístico Institucional y completarlo con los campos que corresponde al Archivo Central, según la norma de descripción.				digitar	
23	Revisar la vigencia administrativa y legal de las series o fracciones de series que se conservan en el Archivo Central para su transferencia al Archivo Nacional o eliminación.	b			—	En el caso que requiera eliminar una serie o fracción de serie seguir procedimiento de Selección Documental.
bre	viaturas:					
	Encargado Archivo de Gestión					
	Jefatura			4		
:AC	Coordinador Archivo Central					



Gestión Documental

Elaborado por: Esteban Cabezas Bolaños Actualiza 29/4/2020

7. Digarama de Fluio (Continuación)

7. C	Diagrama de Flujo (Continuación)					
#	ACTIVIDADES	UNID/ EAG	ADES	EJECI J	CAC	-
24	Separar las series o fracciones de series documentales declaradas con valor científico-cutural que presentan más de 20 años de haber sido producidas. Enviar carta a la Dirección General del Archivo	b			→	La carta debe indicar nombre de la serie, cantidad
25	Nacional solicitando transferir documentos con valor científico cultural.					en metros lineales, fechas extremas y el número de acuerdo en que se le dio el valor científico cultural.
26	Numerar y describir la documentación en la lista de remisión de manera consecutiva.				digitar	Ver Manual para la realización de transferencias documentales de la Dirección General del Archivo Nacional.
27	Colocar los documentos en cajas nuevas de archivo e identificarlas.					La identificación se hará con lapiz, indicando fondo, subfondo, serie, signatura inicial y final y número de caja.
28	Conservar aquellos documentos que no sean transferidos, reacomodando en cajas y confeccionando etiquetas nuevas.					
29	Sustituir el documento transferido por una boleta testigo.					La boleta testigo es un formulario normalizado que indica la eliminación o el número de transferencia, número de expediente, subfondo, serie y fecha en que fue transferido a la Dirección General del Archivo Nacional.
30	Coordinar con la Dirección General del Archivo Nacional el traslado de las cajas.					Se debe coordinar con el Departamento de Servicios Generales un vehículo para el traslado de las cajas.
31	Cotejar con un funcionario de la Dirección General del Archivo Nacional los documentos, contra Lista de Remisión					
	Los documentos coinciden con la lista de remisión ??	27	-		no	
32	Anotar en el Registro de Salida de Documentos la transferencia realizada.				digitar	El Registro de Salida de Documentos es un control que incluye: fecha de salida del archivo central, subfondo documental, serie, número de unidades documentales transferidas, fecha inicial y fecha final de los documentos, número de la transferencia con que ingresó al archivo central, número de transferencia con el que ingresó al Archivo Histórico y
33	Anotar en el Catálogo Archivístico Institucional cuales documentos fueron transferidos.				digitar	La anotación se hace en el campo Notas, con la leyenda "transferido", indicando el número de la transferencia con la cual hizo su ingreso al Archivo Nacional.
					fin	
	eviaturas:					
	Encargado Archivo de Gestión		\vdash			
_	Jefatura		_			
CAC	Coordinador Archivo Central					



Codificación:

MCJ-SA-GTIC-VSD-002

MACROPROCESO

Gestión de Tecnología de la Información y Comunicación

PROCESO

Gestión Documental

PROCEDIMIENTO

Valoración Documental

Versión: 2 de 2

Aprobado por la Comisión Institucional de Procesos y Procedimientos en Acta de la Sesión: 06-2020 de fecha: 30 de junio de 2020 Acuerdo: 13

CONTROL DE CAMBIOS

Versión:	Fecha de actualización:	Descripción del cambio:
1	15 Diciembre 2015	Emisión
1	30 de junio de 2020	Actualización

Presentado por: Denni Portuguez Cascante Instancia Responsable: Comisión Institucional Selección y Eliminación

de Documentos

Mediante: DVMA-508-2020 de fecha: 5 de mayo de 2020

Avalado por: Autorizado por:



Procedimiento: Valoración Documental

Elaborado por: Esteban Cabezas Bolaños Actualización: 4/5/2020

1. Introducción

i. Objetivo del proceso

Organizar y preservar el acervo documental producido y recibido por el Ministerio de Cultura y Juventud en el cumplimiento de las funciones que le otorga su ley de creación, así como el asesoramiento en la organización y administración de los Archivos de Gestión de cada unidad administrativa.

ii. Alcance

Ministerio de Cultura y Juventud.

2. Responsabilidades

i. Responsable del proceso

Comité Institucional de Selección y Eliminación de Documentos.

ii. Unidades ejecutoras

sigla nombre

AG	Archivo de Gestión
AC	Archivo Central
J	Jefe Instancia
CISED	Comité Institucional de Selección y Eliminación de Documentos

3. Limitaciones asociados

Registro incompleto de las series documentales Mala determinación de la vigencia administrativa-legal de las series documentales

4. Referencias documentales

LEY 7202 Ley del Sistema Nacional de Archivos, del 27 de noviembre de 1990. Reglamento a la Ley del Sistema Nacional de Archivos, Decreto Ejecutivo N° 40554-C, de fecha 08 de diciembre de 2017.

Decreto Ejecutivo 39992-C Reglamento del Archivo Central del Ministerio de Cultura y Juventud, del 5 de agosto de 2016. Resolución 01-2015 Y 02-2015 publicado en el diario Oficial la Gaceta N° 5 del 08 de enero de 2015

Instructivo para la elaboración de Tablas de Plazos de Conservación de Documentos.



Proces	dimiento:	
Proce	dimiento:	

Valoración Documental

Elaborado por: Esteban Cabezas Bolaños Actualización: 4/5/2020

5. Diagrama SIPOCR

Proveedores	Insumos	Proceso	Productos	Clientes / usuarios	Requerimientos del cliente
Archivos de Gestión	Cuadro de clasificación de documentos	Determinar si se requiere confeccionar o actualizar tabla de plazos	Tabla de Plazos de Conservación de Documentos	Personal adminsitrativo del Ministerio de Cultura y Juventud	Formulario con instrucciones claras
CISED	Instructivo para la elaboración de tablas de plazos de conservación	Elaborar tabla de plazos de la unidad, de acuerdo a lo indicado en el instructivo.			Capacitación
	Directricez y resoluciones de la CNSED	Jefatura de la Unidad Adminsitrativa solicita aprobación de tabla			
		Revisión y aprobación de la tabla de plazos por parte del CISED			
		Enviar tabla de plazos a la CNSED para determinar valor científico cultural			



Valoración Documental

Esteban Cabezas Bolaños

Actualización:

4/5/2020

7. Diagrama de Flujo

		l	JNIDADES EJE	CUTOR	AS	
#	ACTIVIDADES	EAG	CAC	J	CISED	OBSERVACIONES
1	Comunicar al encargado del Archivo de Gestión que se debe actualizar o elaborar la tabla de plazos de conservación. Completar el formulario Tabla de Plazos de					
2	Conservación de Documentos, facilitado de previo por el Archivo Central					
3	Anotar las funciones que corresponde a la unidad administrativa donde se producen y/o conservan los documentos.					
4	Asignar número de orden, empezando en el uno hasta el infinito.					
5	Identificar las series o tipos documentales producidos por la unidad administrativa.					Conjunto de documentos generados por un sujeto productor en el desarrollo de una misma actividad administrativa y regulado por la misma norma de procedimiento.
6	Indicar si es original y/o copia.					
7	Anotar cuales otras oficinas tienen original y/o copias del tipo documental en cuestión.					Debe señalarse muy claramente cual oficina tiene original y copia.
8	Anotar el contenido del la unidad documental mediante un resumen, destacando los principales asuntos de cada uno.					
9	Determinar en colaboración con la jefatura de la instancia la vigencia administrativa del tipo documental en el archivo de gestión.					
10	Determinar en colaboración con la jefatura de la instancia y el coordinador del Archivo Central la vigencia administrativa del tipo documental en el Archivo Central.					
11	Anotar la cantidad de cada tipo documental en metros lineales.					En caso de ser muy pequeña, se anota por unidad documental o folios, dejando consignada la unidad de medida.
12	Anotar las fechas extremas de cada tipo documental, correspondiente al momento en que se realiza la tabla.					Son aquéllas que indican el momento de inicio y conclusión de la serie documental a valorar.
13	Anotar observaciones en caso de necesitar justificar algún tipo de recomendación, duplicar información, problemas de volumen o espacio o cualquier otro dato relevante.			7		
	¿El borrador de tabla de plazos de conservación de documentos cumple con los requisitos?		a sí	NO	2	
۸hre	viaturas:	ı				<u> </u>

Abreviaturas:

EAG Encargado Archivo de Gestión	CISED Comité Institucional de Selección y Eliminación de Docume
CAC Coordinador Archivo Central	
J Jefe Instancia	



Pr	oce	din	niei	nto:

Valoración Documental

Elaborado por:

Esteban Cabezas Bolaños Actualización: 4/5/2020

7. Diagrama de Flujo (Continuación)

		UN	IDADES	EJECUTO	RAS	
#	ACTIVIDADES	EAG	AC	J	CISED	
				а		
14	Preparar oficio dirigido al CISED y adjuntar la tabla de plazos de conservación de documentos debidamente firmada y sellada.					
	Recibir solicitud de trámite para aprobación de tablas de plazos de conservación y revisar que cumpla con los requisitos mínimos establecidos ¿La solicitud de tabla de plazos cumple con las requisitos básicos según el instructivo?			(2) N		
16	Convocar a sesión ordinaria o extraordinaria para conocer y aprobar la solicitud de tabla de plazos.				sí	
17	Revisar la tabla de plazos, leyendo cada una de las series descritas y verificando su vigencia administrativa y legal.				<u> </u>	Para la revisión, el CISED puede invitar a la jefatura de la instancia o aquellos técnicos que faciliten el proceso de valoración.
18	Redactar un acta donde conste la solicitud de tabla de plazos, las series documentales revisadas y las vigencias administrativo-legal que fueron aprobadas.					
	Trasladar mediante oficio la tabla de plazos de conservación a la Comisión Nacional de Selección y Eliminación de Documentos (CNSED) para que revise y destermine si hay documentos con valor científico cultural. Recibir la tabla de plazos de conservación de					El oficio debe indicar la integración del CISED, la sesión, acuerdo y fecha en que es aprobada la tabla de plazos. Ver procedimiento de la CNSED de la Dirección General del Archivo Nacional. La tabla de plazos debe ir firmada y fechada por un miembro del CISED.
	documentos conocida por la CNSED					
21	Remitir copia de la tabla de plazos de conservación aprobada a las instancias involucradas para su aplicación.	fin				La aplicación de la tabla de plazos de conservación se desarrolla en el procedimiento de selección documental.
	Abreviaturas:					
EAG	Encargado Archivo de Gestión		CISED	Comité I	nstituciono	al de Selección y Eliminación de Documentos
AC	Archivo Central					
J	Jefe Instancia					



Codificación:

MCJ-SA-GTIC-VSD-003

MACROPROCESO

Gestión de Tecnología de la Información y Comunicación

PROCESO

Gestión Documental

PROCEDIMIENTO

Selección Documental

Versión: 2 de 2

Aprobado por la Comisión Institucional de Procesos y Procedimientos en Acta de la Sesión: 06-2020 de fecha: 30 de junio de 2020 Acuerdo: 14

CONTROL DE CAMBIOS

Versión:	Fecha de actualización:	Descripción del cambio:
1	10 Diciembre 2015	Emisión
2	30 de junio de 2020	Actualización

Presentado por: Dennis Portuguez Cascante Instancia Responsable: Comisión Institucional Selección y Eliminación

de Documentos

Mediante: DVMA-508-2020 de fecha: 5 de mayo de 2020

Avalado por: Autorizado por:



Selección Documental

Elaborado por: Esteban Cabezas Bolaños Actualización: 4/5/2020

1. Introducción

i. Objetivo del proceso

Eliminar aquellos documentos públicos cuya vigencia adminsitrativa-legal haya caducado.

ii. Alcance

Ministerio de Cultura y Juventud.

2. Responsabilidades

i. Responsable del proceso

Comité Institucional de Selección y Eliminación de Documentos

ii. Unidades ejecutoras

sigia	nomble
AG	Archivo de Gestión
J	Jefe Instancia
CISED	Comité Institucional de Selección y Eliminación de Documentos

3. Limitaciones asociados

Desconocimiento de los encargados de los archivos de gestión en materia de valoración y selección documental.

4. Referencias documentales

LEY 7202 Ley del Sistema Nacional de Archivos, del 27 de noviembre de 1990. Reglamento a la Ley del Sistema Nacional de Archivos, Decreto Ejecutivo N° 40554-C, de fecha 08 de diciembre de 2017.



Selección Documental

Elaborado por: Esteban Cabezas Bolaños Actualización: 4/5/2020

5. Diagrama SIPOCR

Proveedores	Insumos	Proceso	Productos	Clientes / usuarios	Requerimientos del cliente
Archivos de Gestión	Tabla de plazos de conservación	Identificar que series documentales han cumplido con la vigencia administrativo-legal	Documentos Eliminados	Personal administrativo del Ministerio de Cultura y Juventud	Formulario con instrucciones claras
CISED	Libro de Actas de Eliminación de Documentos	Separar los documentos que deben ser eliminados.			Capacitación
CNSED	Directricez y resoluciones de la CNSED	Eliminar los documentos frente a testigos y dejandolos ilegibles			
		Firmar acta de eliminación			



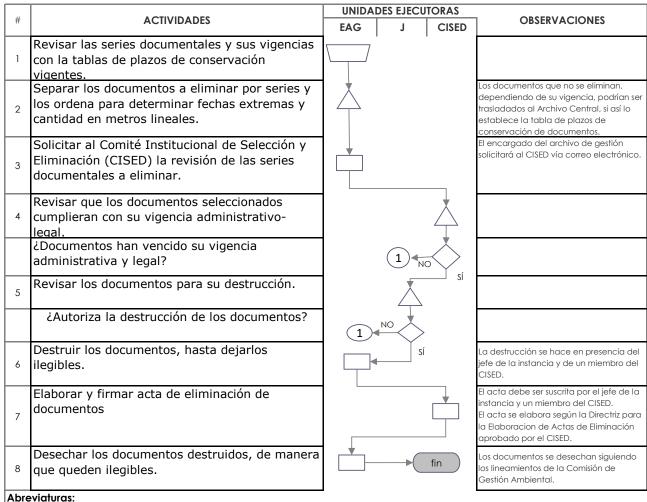
Selección Documental

Elaborado por: Esteban Cabezas Bolaños

Actualización:

4/5/2020

7. Diagrama de Flujo



EAG	Encargado de Archivo de Gestión.		
J	Jefatura de despacho, departamento o programa.		
CISED	Comité Institucional de Selección y Eliminación de Documentos.		



Codificación:

MCJ-SA-GTIC-GDO-004

MACROPROCESO

Gestión de tecnología de la información y comunicación

PROCESO

Gestión Documental

INSTRUCTIVO PARA:

Conformación de Expedientes Administrativos en soporte electrónico

Versión: 2 de 2

Aprobado por la Comisión Institucional de Procesos y Procedimientos en Acta de la Sesión: 008-2021 de fecha: 9 de marzo de 2021 Acuerdo: 3

CONTROL DE CAMBIOS

Versión:	Fecha de actualización:	Descripción del cambio:
1	25 Setiembre 2018	Emisión
2	9 de marzo de 2021	Actualización

Presentado por: Dennis Portuguez Cascante Instancia Responsable: Despacho del Viceministro Administrativo

Mediante: DVMA-0163-2021 de fecha: 17 de febrero de 2021

Avalado por: Autorizado por:



Conformación de Expedientes Administrativos en soporte electrónico

Elaborado por:	Actualización:
Esteban Cabezas Bolaños	12/2/2021

1. Introducción

i. Proceso Asociado

Gestión Documental

ii. Producto(s) Intermedio(s)

Expedientes administrativos debidamente organizados

iii. Objetivo

Normalizar la adecuada gestión de expedientes administrativos en soporte electrónico para evidenciar lo actuado por la administración, conservar el valor probatorio para posibles litigios, testimoniar la rendición de cuentas y facilitar la transparencia administrativa.

iv. Alcance

Ministerio de Cultura y Juventud

2. Responsabilidades

i. Dependencia responsable

Archivo Central

ii. Definición de responsables

abreviatura	nombre
J	Jefatura
EEA	Encargado de Expediente Administrativo
EAG	Encargado de Archivo de Gestión

3. Base legal

Ley del Sistema Nacional de Archivos, Ley 7202 del 24 de octubre de 1990 y su reglamento decreto 40554-C del 29 de junio de 2017 .

Código Procesal Contencioso Administrativo. Ley 8508 del 1 de setiembre de 2009 y sus reformas.

Ley General de Control Interno, Ley 8292 del 31 de julio de 2002.

Normas de control interno para el Sector Público (N-2-2009-CO-DFOE) del 26 de enero de 2009.

Lineamientos para la conformació de expedientes administrativos, NTN-001, publicada en el diario oficial La Gaceta del 8 de julio de 2020, alcance N°168 a la gaceta N° 165,



Instructivo para: Conformación de Expedientes Administrativos en soporte electrónico

Elaborado por: Esteban Cabezas Bolaños Actualización: 12/2/2021

4. Orientaciones Generales

El expediente administrativo en soporte electrónico es la agregación de objetos creados en ambientes electrónicos o digitalizados, ordenados cronológicamente, que se gestionan dentro de un sistema de gestión de documentos electrónicos de archivo o se preservan en un repositorio digital.

Los expedientes administrativos deben responden a un proceso y un procedimiento que lo respalda; puede causar afectación de los derechos o intereses particulares; consta de requisitos formales y demuestran una secuencia lógica de actuaciones y resoluciones.

5. Orientaciones Específicas

#	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	OBSERVACIONES
1	Aperturar el expediente.	Jefatura	La apertura responde al inicio de un trámite administrativo para el control y seguimiento de una gestión.
2	Trasladar a un profesional o subalterno la gestión para el trámite administrativo que corresponda.	Jefatura	La asignación puede ser mediante oficio usando el sistema de gestión documental, correo electrónico, o cualquier otro medio electrónico.
3	Abrir e identificar un expediente para el control y seguimiento de un trámite.	Encargado del Expediente Administrativo	Las carpetas electrónicas deben crearse en el one drive del office 365, disco duro portatil o en el servidor de respaldos y compartirla con la jefatura y funcionarios que participen en el proceso. El medio de almacenamiento debe ser seguro y en caso que se trabaje en un disco duro portatil o de la computadora se deben hacer respaldos periódicos para evitar la pérdida de información. Además, en caso de trabajar en el disco duro de la computadora, se debe trabajar en la carpeta "Documentos" y la carpeta debe ser nombrada de acuerdo al trámite que se realize. La extención de estos nombres no debe ser mayor de 15 carácteres entre letras y números, no utilizando mayusculas, fildes y caractéres especiales. Ejemplo: inf-ai-004-2021
4	Elaborar el acta de apertura de expediente.	Encargado del Expediente Administrativo	El acta debe ser firmada digitalmente, siguiendo el modelo del anexo 1.

5	Creación del índice electrónico.	Encargado del Expediente Administrativo	El índice es un documento electrónico que contiene la identificación sustancial que compone el expediente debidamente ordenado para reflejar la disposición de los documentos, así como otros datos con el fin de preservar la integridad y permitir su recuperación. El índice será creado según las necesidades de cada unidad. Ver anexo 2
6	Integrar los documentos al expediente, asignado el número de asiento conforme se reciban o envíen.	Encargado del Expediente Administrativo	Ver anexo 3 como modelo para numerar cada unidad documental del expediente electrónico de acuerdo al número de asiento del índice. La extención de estos nombres no debe ser mayor de 15 carácteres entre letras y números De preferencia, los documentos que integren el expediente electrónico sea en formato PDF, para garantizar su confiabilidad y autenticidad. Con esto se evita posteriores alteraciones.
7	Incluir en el índice cada uno de los documentos electrónicos que conforman el expediente	Encargado del Expediente Administrativo	Se registran en el índice de acuerdo con su progresiva captura e incorporación al expediente. Una vez cerrado el expediente electrónico quedará foliado mediante el índice electrónico en el que se relacionan todos los documentos que lo componen
8	Asignación de metadatos	Encargado del Expediente Administrativo	Se asignarán metadatos a documentos gráficos o audiovisuales, como mínimo serán obligatorios: • Código de referencia - Identificador normalizado del expediente. • Nombre del productor - Identificador normalizado de la administración responsable de la tramitación del procedimiento (según Cuadro de Clasificación) • Restricciones de acceso y fecha de resolución. • Título - Nombre del archivo
9	Cerrar el expediente mediante un acta debidamente firmada.	Encargado del Expediente Administrativo	Ver anexo 4



Instructivo para: Conformación de Expedientes Administrativos en soporte electrónico

Elaborado por: Esteban Cabezas Bolaños Actualización: 12/2/2021

5. Orientaciones Específicas (continuación)

#	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	OBSERVACIONES
10	Firmar acta de cierre.	Jefatura	La jefatura o superior administrativo, deberá revisar el expediente y dar constancia en el acta de cierre que el trámite se hizo conforme a derecho. En caso de encontrar alguna anomalía, se harán las correcciones del caso y deberá dejar constancia del mismo. Además, podrá incluir el sello electrónico del Ministerio de Cultura y Juventud (firma digital de persona jurídica) al momento del cierre del expediente. Para este tipo de trámite se debe seguir la legislación pertinente, que garantizará así la integridad del expediente
11	Trasladar expediente al archivo de gestión.	Encargado del Expediente Administrativo	
12	Recibir y revisar el expediente administrativo para su custodia en el Archivo de Gestión.	Encargado de Archivo de Gestión	Conectar con procedimiento de Gestión Documental MCJ-SA-GTIC-GDO-001



FIRMA

Conformación de Expedientes Administrativos en soporte electrónico

Elaborado por: Esteban Cabezas Bolaños Actualización: 12/2/2021

6. Anexo

Anexo 1 Acta de apertura

ACTA DE APERTURA DE EXPEDIENTE. En el Centro Nacional de la Cultura, ciudad de San José, al ser las XXX horas del aía XX de XX de dos mil diez y siete, reunidos en las instalaciones del Departamento XXXX del Ministerio de Cultura y Juventud con la presencia de las siguientes personas: XXX, Jefe del Departamento YYY y XXXXX en calidad de funcionario responsable del expediente, se procede a efectuar la apertura del expediente administrativo XXXX, el cual será llevado en esta oficina. ---

Damos fe de lo anterior. ------

FIRMA

Nombre completo Nombre completo

Jefatura Encargado del Expediente

Anexo 2

INDICE DE EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO

N° de Folio	N° de	Para	Do	Resumen	Fecha del	Fecha de	Observación
o Asiento	documento	Pala	De	Resumen	Documento	recibido	Observacion
1							
2							
3							
4							
5						·	

Nota: El N° de documento corresponde al número de oficio o informe, u otro dato que lo identifique.

Anexo 3

25/09/2018 02:29	Carneta de archivos	
	•	64 KD
12/01/2018 01:34	Adobe Acrobat D	61 KB
12/01/2018 01:34	Adobe Acrobat D	61 KB
12/01/2018 01:34	Adobe Acrobat D	61 KB
12/01/2018 01:34	Adobe Acrobat D	61 KB
12/01/2018 01:34	Adobe Acrobat D	61 KB
12/01/2018 01:34	Adobe Acrobat D	61 KB
12/01/2018 01:34	Adobe Acrobat D	61 KB
12/01/2018 01:34	Adobe Acrobat D	61 KB
12/01/2018 01:34	Adobe Acrobat D	61 KB
12/01/2018 01:34	Adobe Acrobat D	61 KB
31/07/2018 01:01	Hoja de cálculo d	17 KB
	12/01/2018 01:34 12/01/2018 01:34 12/01/2018 01:34 12/01/2018 01:34 12/01/2018 01:34 12/01/2018 01:34 12/01/2018 01:34 12/01/2018 01:34	12/01/2018 01:34 Adobe Acrobat D

Anexo 4 Acta de cierre

1- Se tiene a vista el expediente administrativo XXXXX. -----

- 3- Por lo tanto, se procede al cierre del Expediente. ------

Damos fe de lo anterior. ------

FIRMA FIRMA

Nombre completo

Jefatura

Nombre completo

Encargado del Expediente



Codificación:

MCJ-SA-GTIC-GDO-005

AA	Λ	CR	DD		EC.	
IVI	\boldsymbol{H}	v n	ГΚ		E-31	\sim

Gestión de tecnología de la información y comunicación

PROCESO

Gestión Documental

INSTRUCTIVO PARA:

Registro General de Ingreso de Documentos al Archivo Central

Versión: 1 de 1

Aprobado por la Comisión Institucional de Procesos y Procedimientos en Acta de la Sesión: 06-2020 de fecha: 30 de junio de 2020 Acuerdo: 8

CONTROL DE CAMBIOS

Versión:	Fecha de actualización:	Descripción del cambio:

Presentado por: Dennis Portuguez Cascante Instancia Responsable: Despacho del Viceministro Administrativo Mediante: DVMA-508-2020 de fecha: 5 de mayo de 2020

Avalado por: Autorizado por:



Registro General de Ingreso de Documentos al Instructivo para:

Archivo Central

Elaborado por:	Actualización:
Esteban Cabezas Bolaños	29/4/2020

1. Introducción

i. Proceso Asociado

Gestión Documental

ii. Producto(s) Intermedio(s)

Registro de Documentos que ingresan al Archivo Central del Ministerio de Cultura y Juventud.

iii. Objetivo

Documentar el ingreso de los documentos provenientes de los Archivos de Gestión, del Ministerio de Cultura y Juventud, y su ubicación en los archivos centrales o especializados.

iv. Alcance

Ministerio de Cultura y Juventud

2. Responsabilidades

i. Dependencia responsable

Archivo Central del Ministerio de Cultura y Juventud.

ii. Definición de responsables

abreviatura	nombre
CAC	Coordinador de Archivo Central

3. Base legal

Decreto Ejecutivo 40554-C Reglamento Ejecutivo a la Ley del Sistema Nacional de Archivos, del 20 de junio de 2017 Decreto Ejecutivo 39992-C Reglamento del Archivo Central del Ministerio de Cultura y Juventud, del 5 de agosto de 2016.



Registro General de Ingreso de Documentos al Archivo Central

Elaborado por: Esteban Cabezas Bolaños Actualización: 29/4/2020

4. Orientaciones Generales

El Registro General de Ingreso de Documento es una herramienta de control establecida para documentar las transferencias que ingresan al Archivo, su ubicación espacial y eliminación documental. Este instrumento está ligado al procedimiento de gestión documental y a la actualización del cuadro de clasificación del Ministerio de Cultura y Juventud. El registro debe hacerse en un plazo, no mayor, a dos días hábiles tras el ingreso de la transferencia.

5. Orientaciones Específicas

#	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	OBSERVACIONES
1	Recibir y cotejar la transferencia de documentos que ingresarán al Archivo, proveniente de un archivo de gestión.	CAC	
2	Ingresar transferencia al Registro de Ingreso de Documentos.	CAC	El registro de ingreso puede ser un instrumento en soporte papel o electrónico.
3	Asignar número de transferencia a los documentos y consignarlos en el registro.	CAC	El número de transferencia estará integrado por: a)un número consecutivo anual en tres dígitos, un guión de separación y b) el año en que ingresa la transferencia en formato de cuatro dígitos. Ejemplo: 001-2020
4	Anotar código de referencia.	CAC	El código de referencia estará formado por: a)número del páis (506), b)número asignado por la Norma Nacional de Descripción a la institución, para el Ministerio de Cultura y Juventud será el 151 y para el Sistema Nacional de Bibliotecas será el 275; c) el identificación del Archivo: 001 para el Archivo Central del MCJ, 002 Archivo del Centro de Patrimonio y 001 Archivo del SINABI. Los números se separan con guiones. Ejemplo: 506-151-001.
5	Anotar código y nombre del subfondo.	CAC	Ver código definido en el cuadro de clasificación, anexo 1.
6	Anotar código y nombre de la serie documental.	CAC	Ver código definido en el cuadro de clasificación, anexo 2.
7	Anotar la fecha de ingreso de la transferencia al Archivo.	CAC	La fecha se anotará en el formato año en cuatro dígitos, mes en dos dígitos y día en dos dígitos, separados por guiones. Ejemplo: 2020-04-29
8	Registrar la oficina que remite la transferencia.	CAC	Hay casos en que el archivo de gestión custodia o conserva documentos de otro subfondo o de subfondos cerrados y es un tercero quien hace la transferencia. En este campo, se registra el nombre del subfondo que formaliza la transferencia.
9	Anotar fechas extremas de los documentos transferidos.	CAC	Las fechas se anotará en el formato año en cuatro dígitos, mes en dos dígitos y día en dos dígitos, separados por guiones. Ejemplo: 2020-04-29
10	Anotar el número de unidades documentales que integran la transferencia.	CAC	Se registra la cantidad de unidades documentales simples o compuestas que integra la transferencia.
11	Indicar la vigencia administrativa-legal de la serie documental.	CAC	Se indicará la vigencia establecidas en las Tablas de Plazos de Conservación vigentes. Se consignará la cantidad de años que debe ser conservado en el Archivo, o se indicará si es de conservación permanente o Científico Cultural.
12	Consignar cualquier observación o anotación con respecto a la transferencia.	CAC	En caso que la serie documental cuente con valor científico cultural se indicará el acuerdo, sesión y fecha de declaratoria por parte de la Comisión Nacional de Selección y Eliminación. Si la serie es eliminada, se consignará el número del acta y fecha de la eliminación.
13	Indicar la ubicación física de la transferencia.	CAC	Se indicará el lugar donde se ubica la transferencia en el depósito del archivo, indicando el vagón o estante, tramo y cara. Para ello, deberán estar identificada y numerada la estanteria. Cuando se trate de documentos de gran formato se consignará como su ubicación en la Planoteca.

Registro General de Ingreso de Documentos al Archivo Central

Esteban Cabezas

Actualización:

6. Anexo

Anexo 1

	Anexo 1 Listado de Subfondos del Ministerio de Cultura y Juventud.
Código	Subfondo
1001	Despacho del Ministro
1002	Oficina de Prensa
1010	Auditoría Interna
1020	Asesoría Jurídica
1030 1040	Cooperación Internacional Secretaría de Planificación Institucional y Sectorial
1040	Unidad de Planificación Institucional
1042	Unidad de Planificación Sectorial
1050	Contraloría de Servicios
2001	Viceministerio de Cultura
2002 2003	Colegio de Costa Rica Oficina de Administración de Proyectos
3001	Viceministerio de Juventud
4001	Viceministerio de Jovernod Viceministerio Administrativo
4002	Archivo Central
4003	Comisión de Uso y Préstamo de Instalaciones
4004	Comisión Artística
4005 4006	Comisión V Centenario Comisión de Diversidad
4007	Comisión de Emergencias
4008	Comisión de Ética y Valores
4009	Comisión de Mejora Regulatoria y Simplificación de Trámites
4010	Comisión de Presupuesto
4011 4012	Comisión de Salud Ocupacional Comisión Ejecutiva Centro Cultural Casa del Este
4013	Comisión Especializada
4014	Comisión Implementación y Uso de Sistemas Informáticos para la Gestión Documental y
	Administrativa con firma Digital
4015	Comisión Institucional de Accesibilidad y Discapacidad
4016 4017	Comisión Institucional de Procesos y Procedimientos Comisión Teletrabajo
4017	Comité Gerencial
4019	Comité Gerencial de Informática
4020	Comité Institucional de Selección y Eliminación de Documentos
4021	Comisión Ambiental
4200 4300	Departamento Financiero Contable Gestión Institucional de Recursos Humanos
4400	Proveeduría Institucional
4500	Centro de Producción Artística y Cultural
4600	Departamento de Informática
4700	Unidad de Cultura y Economía
4701 4702	Cuenta Satélite Sí Cultura
4702	Corredor Cultural Caribe
4800	Departamento de Servicios Generales
5001	Centro de Patrimonio
5002	Unidad Técnico Ejecutora del Proyecto Limón Ciudad Puerto
5003 5004	Patrimonio Cultural Inmaterial Patrimonio Cultural Material
5100	Sistema Nacional de Bibliotecas
5101	Unidad Técnica
5102	Unidad Administrativo Financiero
5130	Unidad de Automatización
5200 5300	Biblioteca Nacional Bibliotecas Públicas
6001	Dirección de Bandas
6010	Banda de Conciertos de San José
6020	Banda de Conciertos de Alajuela
6020 6030	Banda de Conciertos de Alajuela Banda de Conciertos de Heredia
6040	Banda de Conciertos de Fieredia Banda de Conciertos de Cartago
6050	Banda de Conciertos de Limón
6070	Banda de Conciertos de Puntarenas
6080	Banda de Conciertos de Guanacaste
7001 7100	Dirección de Cultura Promoción Cultural Regional
7100	Casa de don Alfredo González Flores
7200	Fomento Artístico Cultural
7300	Cultura y Educación
8001	Dirección General de Museos
8002 8010	Museo Regional de Grecia Dirección General de Deportes
8020	Dirección General de Juventud
8030	Dirección General de Mujer y Familia
8040	Dirección General de Publicaciones
9010	Consejo de la Persona Joven
9020 9030	Teatro Nacional de Costa Rica Fondos Particulares
9040	Centro Costarricense de Producción Cinematográfica
9050	Teatro Popular Melico Salazar
9051	Compañía Nacional de Danza
9052 9053	Compañía Nacional de Teatro Taller Nacional de Danza
9053	Taller Nacional de Danza Taller Nacional de Teatro
9055	Pro Artes

6. Anexo

Areas and common common and common co Conside A Camerio de l'écrotable
 Conside de l'écrotable
 Conside de l'écrotable
 Conside de l'écrotable
 Conside de l'écrotable
 COSSE d'aventie
 COSSE d'aventie



Codificación:

MCJ-SA-GTIC-GDO-006

AA /	10	DO	DD	0	CES	0
IVIA	•	$\kappa \cup$	' F K	w	C.E.	3 🗆

Gestión de tecnología de la información y comunicación

PROCESO

Gestión Documental

INSTRUCTIVO PARA:

Elaboración y actualización del Cuadro de Clasificación

Versión: 1 de 1

Aprobado por la Comisión Institucional de Procesos y Procedimientos en Acta de la Sesión: 06-2020 de fecha: 30 de junio de 2020 Acuerdo: 9

CONTROL DE CAMBIOS

Versión:	Fecha de actualización:	Descripción del cambio:

Presentado por: Dennis Portuguez Cascante Instancia Responsable: Despacho del Viceministro Administrativo Mediante: DVMA-508-2020 de fecha: 5 de mayo de 2020

Avalado por: Autorizado por:



Elaboración y Actualización del Cuadro de Clasificación

Elaborado por:	Actualización:
Esteban Cabezas Bolaños	29/4/2020

1. Introducción

i. Proceso Asociado

Gestión Documental

ii. Producto(s) Intermedio(s)

Cuadro de clasificación normalizado

iii. Objetivo

Elaborar un instrumento de consulta, resultado de la fase de identificación, que refleja la organización de un fondo documental y de la totalidad de los subfondos, aportando datos esenciales de su estructura.

iv. Alcance

Ministerio de Cultura y Juventud

2. Responsabilidades

i. Dependencia responsable

Archivo Central del Ministerio de Cultura y Juventud.

ii. Definición de responsables

abreviatura	nombre .
CAC	Coordinador Archivo Central

3. Base legal

Decreto Ejecutivo 40554-C Reglamento Ejecutivo a la Ley del Sistema Nacional de Archivos, del 20 de junio de 2017

Decreto Ejecutivo 39992-C Reglamento del Archivo Central del Ministerio de Cultura y Juventud, del 5 de agosto de 2016.

Ley 7202 Ley del Sistema Nacional de Archivos, del 27 de noviembre de 1990

Norma Nacional de Descripción Archivística, emitida por la Junta Administrativa del Archivo Nacional el 22, de marzo de 2017. Publicado en el alcance 107 a La Gaceta Nº 94 del 19 de mayo de 2017.



Elaboración y Actualización del Cuadro de Clasificación

Elaborado por: Esteban Cabezas Bolaños Actualización: 29/4/2020

4. Orientaciones Generales

El cuadro de clasificación es una herramienta fundamental en los archivos, ya que sirve de base para realizar el resto de las tareas archivísticas: descripción, valoración, recuperación, difusión, etc. Podemos definirlo como un índice de clasificación basado en las series documentales del Ministerio de Cultura y Juventud.

5. Orientaciones Específicas

#	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	OBSERVACIONES
1	Revisar la Norma Nacional de Descripción Archivística.	CAC	La Norma Nacional de Descripción Archivística indicará el formato de código que debe usarse en el cuadro de clasificación.
2	Identificar de modo único la unidad de descripción a través del código de referencia.	CAC	El código de referencia estará formado por: a)número del páis (506); b)número asignado por la Norma Nacional de Descripción a la institución, para el Ministerio de Cultura y Juventud será el 151 y para el Sistema Nacional de Bibliotecas será el 275; c) el identificación del Archivo: 001 para el Archivo Central del MCJ, 002 Archivo del Centro de Patrimonio y 001 Archivo del SINABI. Los números se separan con guiones. Ejemplo: 506-151-001.
3	Identificar los subfondos.	CAC	Cada una de las subdivisiones en que pueden organizarse intelectualmente el fondo documental. Generalmente con criterios en los que predomina la finalidad de unificar procedencias de ámbito superior y que se reflejan en la estructura formal del Ministerio aprobado por MIDEPLAN.
4	Codificar los subfondos.	CAC	Los subfondos se codificarán de manera consecutiva con un formato de cuatro dígitos iniciando en el número 1000.
5	Identificar las series o unidades documentales.	CAC	Las seríes serán incorporadas de las tablas de plazos de conservación vigentes, en caso de no existir, se pueden extraer del análisis de la normativa vigente.
6	Codificar las series o unidades documentales.	CAC	La codificación será un consecutivo numérico de seis dígitos, iniciando con la correspondencia con el número 000001. Las series o unidades documentales se irán incorporando de manera consecutiva de acuerdo al momento de creación o identificación.
7	Divulgar el cuadro de clasificación.	CAC	La divulgación se hará a través de capacitaciones y de la página web del Ministerio de Cultura y Juventud.



Elaboración y Actualización del Cuadro de Clasificación

Elaborado por: Est<u>eban Cabezas</u>

Actualización:

29/4/2020

6. Anexo

Anexo 1 Formato de Cuadro de Clasificación Documental

A	Α	В	С	D	E	F
1	Código 💌	Fondo 💌	Código 💌	Subfondo	Códig *	Serie
2	506-151-001	Ministerio de Cultura y Juventu	1001	Despacho del Ministro	000001	Correspondencia
3	506-151-001	Ministerio de Cultura y Juventu	1001	Despacho del Ministro	000199	Actas de premios nacionales.
		Ministerio de Cultura y Juventu		Despacho del Ministro	000003	Acuerdos de Viaje
5	506-151-001	Ministerio de Cultura y Juventu	1001	Despacho del Ministro	000004	Acuerdos Ejecutivos
6	506-151-001	Ministerio de Cultura y Juventu	1001	Despacho del Ministro	000005	Anteproyecto de Presupuesto



Codificación:

MCJ-SA-GTIC-GDO-007

AA /	10	DO	DD	0	CES	0
IVIA	•	$\kappa \cup$	' F K	w	C.E.	3 🗆

Gestión de tecnología de la información y comunicación

PROCESO

Gestión Documental

INSTRUCTIVO PARA:

Descripción en Archivos de Gestión

Versión: 1 de 1

Aprobado por la Comisión Institucional de Procesos y Procedimientos en Acta de la Sesión: 06-2020 de fecha: 30 de junio de 2020 Acuerdo: 10

CONTROL DE CAMBIOS

Versión:	Fecha de actualización:	Descripción del cambio:

Presentado por: Dennis Portuguez Cascante Instancia Responsable: Despacho del Viceministro Administrativo Mediante: DVMA-508-2020 de fecha: 5 de mayo de 2020

Avalado por: Autorizado por:



Descripción en Archivos de Gestión

Elaborado por:	Actualización:
Esteban Cabezas Bolaños	30/4/2020

1. Introducción

i. Proceso Asociado

Gestión Documental

ii. Producto(s) Intermedio(s)

Listas de remisión para transferir documentos al Archivo Central

iii. Objetivo

Elaborar listas de remisión de manera normalizada de acuerdo con las normas de descripción.

iv. Alcance

Ministerio de Cultura y Juventud

2. Responsabilidades

i. Dependencia responsable

Archivo Central del Ministerio de Cultura y Juventud.

ii. Definición de responsables

abreviatura	nombre
CAC	Coordinador Archivo Central
EAG	Encargados de Archivos de Gestión

3. Base legal

Decreto Ejecutivo 40554-C Reglamento Ejecutivo a la Ley del Sistema Nacional de Archivos, del 20 de junio de 2017

Decreto Ejecutivo 39992-C Reglamento del Archivo Central del Ministerio de Cultura y Juventud, del 5 de agosto de 2016.

Ley 7202 Ley del Sistema Nacional de Archivos, del 27 de noviembre de 1990

Norma Nacional de Descripción Archivística, emitida por la Junta Administrativa del Archivo Nacional el 22, de marzo de 2017. Publicado en el alcance 107 a La Gaceta Nº 94 del 19 de mayo de 2017.



Instructivo para: Descripción en Archivos de Gestión

Elaborado por: Esteban Cabezas Bolaños Actualización: 30/4/2020

4. Orientaciones Generales

La Descripción Documental es un proceso técnico-archivístico que consiste en identificar, analizar y determinar los caracteres externos e internos de los documentos con la finalidad de elaborar los instrumentos descriptivos de manera normalizada.

5. Orientaciones Específicas

#	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	OBSERVACIONES
1	Identificar las series documentales que deben ser transferidas al Archivo Central	EAG	Consultar la Tabla de Plazos de Conservación de Documentos. Serie documental: Conjunto de unidades documentales de estructura y contenido homogéneos, emanadas de un mismo órgano o sujeto productor como consecuencia del ejercicio de sus funciones específicas. Ejemplos: contratos, cetas e informas entre otras
2	Ordenar y numerar la serie documental	EAG	
3	Preparar la descripción documental.	EAG	Se debe ingresar, por medio de un navegador, a la siguiente dirección: http://128.0.0.134/archivocentral/Login.aspx
4	Ingresar al Catálogo Archivístico Institucional.	EAG	El encargado del archivo debe ingresar el usuario, el cual corresponde al nombre del usuario asignado en el correo electrónico institucional. Seguido, ingresar la misma contraseña del correo electrónico institucional.
5	Ingresar descripción de archivos.	EAG	Ver anexo 1
	Seleccionar el Archivador	EAG	El encargado del archivo debe seleccionar su nombre. En caso que no se encuentré, deberá solicitarlo al Coordinador del Archivo Central.
7	Seleccionar una nueva fila de descripción y completar los campos.	EAG	Se debe completar los campos



Instructivo para: Descripción en Archivos de Gestión

30/4/2020

Elaborado por: Esteban Cabezas Actualización:

6. Anexo

Not secure 128.0.0.134/archivocentral/RegistroEdit.aspx					Q	☆	<u>.</u>	2	:		
Inicio Desc	ripción a revisión	Revisar Descripciones	Descripciones	Ingresar Transferencia	Mantenimiento	Busqueda					
Ingresar descripción de archivos											
Seleccione el archiva	ador: Cabezas Bola	años Esteban		•							
Continuar :				•							



Instructivo para: Descripción en Archivos de Gestión

Elaborado por: Esteban Cabezas Actualización: 30/4/2020

6. Anexo





Manual de Procedimientos

Codificación:

MCJ-SA-GTIC-GDO-008

AA	Λ	CR	DD		EC.	
IVI	\boldsymbol{H}	v n	ГΚ		E-31	\sim

Gestión de tecnología de la información y comunicación

PROCESO

Gestión Documental

INSTRUCTIVO PARA:

Inspección en los Archivos de Gestión

Versión: 1 de 1

Aprobado por la Comisión Institucional de Procesos y Procedimientos en Acta de la Sesión: jun-20 de fecha: 30 de junio de 2020 Acuerdo: 11

CONTROL DE CAMBIOS

Versión:	Fecha de actualización:	Descripción del cambio:	

Presentado por: Dennis Portuguez Cascante Instancia Responsable: Despacho del Viceministro Administrativo Mediante: DVMA-508-2020 de fecha: 5 de mayo de 2020

Avalado por: Autorizado por:

Jefe Instancia Responsable Comisión Institucional de Procesos y Procedimientos



Instructivo para: Inspección en los Archivos de Gestión

Elaborado por: Actualización:

Esteban Cabezas Bolaños 30/4/2020

1. Introducción

i. Proceso Asociado

Gestión Documental

ii. Producto(s) Intermedio(s)

Archivos de gestión inspeccionados y evaluados

iii. Objetivo

Crear una metodología para valorar y dar seguimiento al trabajo que se realiza en los Archivos de Gestión.

iv. Alcance

Ministerio de Cultura y Juventud.

2. Responsabilidades

i. Dependencia responsable

Archivo Central del Ministerio de Cultura y Juventud.

ii. Definición de responsables

abreviatura	nombre
CAC	Coordinador Archivo Central
EAG	Encargado Archivo de Gestión

3. Base legal

Decreto Ejecutivo 40554-C Reglamento Ejecutivo a la Ley del Sistema Nacional de Archivos, del 20 de junio de 2017 Decreto Ejecutivo 39992-C Reglamento del Archivo Central del Ministerio de Cultura y Juventud, del 5 de agosto de 2016.



Instructivo para: Inspección en los Archivos de Gestión

Elaborado por: Esteban Cabezas Bolaños Actualización: 30/4/2020

4. Orientaciones Generales

El Archivo Central, a través de su personal, debe asesorar, capacitar y valorar el estado de los archivos de gestión, con el fin de que se encuentren debidamente organizados y accesibles.

5. Orientaciones Específicas

#	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	OBSERVACIONES
1	Planificar las visitas de inspección a los Archivos de Gestión	CAC	
2	Coordinar con el Encargado del Archivo de Gestión la visita de inspección.	CAC	
3	Preparar formulario para visita de inspección.	CAC	Ver formulario en anexo 1. El Coordinador del Archivo Central deberá revisar si la tabla de plazos de la unidad a inspeccionar está vigente.
4	Presentarse al archivo de gestión y aplicar el formulario.	CAC	
5	Faciltar la información al Coordinador del Archivo Central de las preguntas del formulario	EAG	
6	Mostrar al Coordinador del Archivo Central las unidades documentales y de instalación.	EAG	
7	Evaluar el archivo de gestión.	CAC	El formulario tiene 10 preguntas y cada una tendrá un valor de 1 punto. El puntaje se asignará solamente cuando la respuesta es afirmativa. Si la respuesta es negativa, se le restará un punto.
8	Firmar el formulario.	EAG - CAC	
9	Comunicar a la jefatura el resultado de la inspección y recomendar acciones de mejora.	CAC	Se comunicará mediante oficio.
10	Archivar resultados de la inspección en el Expediente Archivístico de la unidad respectiva.	CAC	En caso que el archivo de gestión deba implementar con acciones de mejora, se debe programar una inspección de seguimiento y se vuelve al paso 1.

.cultura y

Instructivo para:

Inspección en los Archivos de Gestión

Elaborado por: Esteban Cabezas

Actualización:

30/4/2020

6. Anexo

Anexo 1 Formulario de Inspección Archivística

Fecha de la visita:	
Archivo de gestión:	
Encargado del Archivo de Gestión:	
CLASIFICACIÓN DOCUMENTAL	
 El encargado del Archivo de Gesi plazos de conservación aprobada	
En caso afirmativo, las series do	cumentales debería ser:
2. El Encargado del Archivo de Ges cuadro de clasificación: \[\sigma_{\text{si}} \]	tión sabe de la existencia del
3. El encargado del Archivo de Gesi documentos de acuerdo al cuadr D Si Si la respuesta es negativa, justificarla	o de clasificación: No
4. Se clasifica los documentos de a	cuerdo a su tipología: No
Si la respuesta es negativa, justificar l	a razón:
5. Las Unidades de Instalación refle	ejan la clasificación documental: No
ORDENACIÓN DOCUMENTAL	
6. Los documentos se encuentran o	rdenados:
Si la respuesta es afirmativa, indicar el O Cronológico O Geográfico C	
CONSERVACIÓN DOCUMENTAL	
 Cuenta el Archivo de Gestión resguardar su producción docum la integridad y seguridad de los d	ental, de manera que se garantice
8. Cuenta el Archivo de Gestión garantizar una adecuada preserv \[\si\] \(\si\)	
9. El Archivo de Gestión cuenta con documentos:	boletas de préstamo de
10. Se observa en la document	ación algún factor de deterioro:
Si la respuesta es afirmativa, indicar cu	ual:
Firma Coordinador Archivo Central	Firma Encargado Archivo de Gestión



Manual de Procedimientos

Codificación:

MCJ-SA-GTIC-GDO-009

MACROPROCESO

Gestión de tecnología de la información y comunicación

PROCESO

Gestión Documental

INSTRUCTIVO PARA:

Conformación de Expedientes Administrativos en soporte papel

Versión: 2 de 2

Aprobado por la Comisión Institucional de Procesos y Procedimientos en Acta de la Sesión: 008-2021 de fecha: 9 de marzo de 2021 Acuerdo: 4

CONTROL DE CAMBIOS

Versión:	Fecha de actualización:	Descripción del cambio:
1	25 Setiembre 2018	Emisión
2	9 de marzo de 2021	Actualización

Presentado por: Dennis Portuguez Cascante Instancia Responsable: Despacho del Viceministro Administrativo

Mediante: DVMA-0163-2021 de fecha: 17 de febrero de 2021

Avalado por: Autorizado por:

Jefe Instancia Responsable Comisión Institucional de Procesos y Procedimientos



Conformación de Expedientes Administrativos en soporte papel

Elaborado por:	Actualización:
Esteban Cabezas Bolaños	12/2/2021

1. Introducción

i. Proceso Asociado

Gestión Documental

ii. Producto(s) Intermedio(s)

Expedientes administrativos debidamente organizados

iii. Objetivo

Normalizar la adecuada gestión de expedientes administrativos, en soporte papel, para evidenciar lo actuado por la administración, conservar el valor probatorio para posibles litigios, testimoniar la rendición de cuentas y facilitar la transparencia administrativa.

iv. Alcance

Ministerio de Cultura y Juventud

2. Responsabilidades

i. Dependencia responsable

Archivo Central

ii. Definición de responsables

abreviatura	nombre
J	Jefatura
EEA	Encargado de Expediente Administrativo
EAG Encargado de Archivo de Gestión	

3. Base legal

Ley del Sistema Nacional de Archivos, Ley 7202 del 24 de octubre de 1990 y su reglamento decreto 40554-C del 29 de junio de 2017 .

Código Procesal Contencioso Administrativo. Ley 8508 del 1 de setiembre de 2009 y sus reformas.

Ley General de Control Interno, Ley 8292 del 31 de julio de 2002.

Normas de control interno para el Sector Público (N-2-2009-CO-DFOE) del 26 de enero de 2009.

Lineamientos para la conformació de expedientes administrativos, NTN-001, publicada en el diario oficial La Gaceta del 8 de julio de 2020, alcance N°168 a la gaceta N° 165,



Instructivo para: Conformación de Expedientes Administrativos en soporte papel

Elaborado por: Esteban Cabezas Bolaños Actualización: 12/2/2021

4. Orientaciones Generales

Las características que identifican al expediente administrativo son las siguientes: 1. la existencia de un proceso y un procedimiento que lo respalda; 2. que puede causar afectación de los derechos o intereses particulares; 3. que consta de requisitos formales y 4. que demuestra una secuencia lógica de actuaciones y resoluciones.

Todo lo anterior sucede con el objetivo de evidenciar lo actuado por la administración, conservar el valor probatorio para posibles litigios, testimoniar la rendición de cuentas y facilitar la transparencia administrativa. El expediente administrativo debe finalizar con un acto de tipo resolutivo o probatorio.

5. Orientaciones Específicas

#	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	OBSERVACIONES
1	Aperturar el expediente.	Jefatura	La apertura responde al inicio de un trámite administrativo para el control y seguimiento de una gestión.
2	Trasladar a un profesional o subalterno la gestión para el trámite administrativo que corresponda.	Jefatura	La asignación puede ser mediante oficio o correo electrónico.
3	Abrir e identificar un expediente para el control y seguimiento de un trámite.	Encargado del Expediente Administrativo	Para garantizar el acceso de los expedientes, estos deben ser identificados con una carátula que de información general del contenido del expediente.
4	Elaborar una carátula con la información necesaria que permita su recuperación	Encargado del Expediente Administrativo	Debe contener como mínimo los siguientes datos : • Nombre de la institución productora de los documentos. • Nombre de la dirección / departamento / unidad. • Nombre de la función, trámite o acción que generó el expediente. • Título del expediente: tema específico o contenido del expediente en su contexto funcional. • Número del trámite. • Fecha de apertura del expediente. • Fecha de cierre del expediente. • Acrónimo del expediente o código de clasificación. • Otros soportes: • Dispositivos de almacenamiento (), Mapas (), Fotografías (), Audiovisuales (). (ver Anexo 1)
5	Elaborar acta de apertura de expediente.	Encargado del Expediente Administrativo	Esta acta se incluye solo en los casos que sea necesario por la naturaleza de la gestión administrativa, según modelo del anexo 2.
6	Hacer un índice, por expediente, donde se numere y registre cada documento recibido o producido en el expediente.	Encargado del Expediente Administrativo	En el anexo 3 se propone un ejemplo de índice, el cual puede ser ajustado de acuerdo a las necesidades.



Instructivo para: Conformación de Expedientes Administrativos en soporte papel

Elaborado por: Esteban Cabezas Bolaños Actualización: 12/2/2021

5. Orientaciones Específicas (continuación)

#	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	OBSERVACIONES
7	Agregar los documentos al expediente.	Encargado del Expediente Administrativo	Los documentos que forman parte de un expediente en trámite se incorporarán siguiendo la secuencia del proceso o la acción y en el orden en que se recibieron. Los documentos que forman parte de un expediente deben consignarse dentro de una carpeta que no supere las 100 hojas o dos centímetros al tamaño del lomo, de superarse esta cantidad se debe abrir una nueva carpeta y se rotulará en la carátula como "Tomo 2" y así sucesivamente; al finalizar el trámite se debe consignar en la carátula la cantidad total de tomos, por ejemplo: "Tomo 1 de 3". Asimismo, cada tomo debe consignar la información dispuesta en la actividad 4.
7	Ordenar los documentos.	Encargado del Expediente Administrativo	Los documentos deben llevar el siguiente orden: 1. Al abír el expediente la primero que se deberá observar es el primer documento que generó el trámite y al final se encontrará el documento que le dio cierre a dicho trámite. 2. El orden cronológico se determinará por la fecha de recibido, de manera que se incorporen los actos y trámites del procedimiento en forma correlativa. Salvo en los actos y trámites del procedimiento en forma correlativa. Salvo en los accumentos que son creados por el funcionario a cargo del trámite, en este caso se tomará en cuenta la fecha de producción. 3. Los anexos que forman parte de un documento u officio, al momento de ordenarlos cronológicamente dentro de un expediente, se considera la fecha de recibido del oficio o documento, no la fecha de los anexos. Se actara que el oficio y los anexos se tramitan como una sola unidad dentro del expediente.
8	Foliar el expediente.	Encargado del Expediente Administrativo	La foliación se realizará al momento de la incorporación del documento al expediente y de previo a cualquier proceso de descripción, encuadernación, reprografía y/o digitalización de documentos. Ver disposiciones técnicas en el anexo 4. Si se requiere hacer corrección de la foliatura, ver Lineamientos para la foliatura y corrección de foliaturas en los expedientes administrativos del Ministerio de Cultura y Juventud.



Instructivo para: Conformación de Expedientes Administrativos en soporte papel

Elaborado por: Esteban Cabezas Bolaños Actualización: 12/2/2021

5. Orientaciones Específicas (continuación)

#	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	OBSERVACIONES
9	Cerrar el expediente mediante un acta debidamente firmada.	Encargado del Expediente Administrativo	Esta acta se incluye solo en los casos que sea necesario por la naturaleza de la gestión administrativa, según modelo del anexo 5.
10	Firmar acta de cierre.	Jefatura	La jefatura o superior adminsitrativo, deberá revisar el expediente y dar constancia en el acta de cierre que el trámite se hizo conforme a derecho. En caso de encontrar alguna anomalía, se harán las correcciones del caso y deberá dejar constancia del mismo.
11	Trasladar expediente al archivo de gestión.	Encargado del Expediente Administrativo	
12	Recibir y revisar el expediente administrativo para su custodia en el Archivo de Gestión.	Encargado de Archivo de Gestión	Conectar con procedimiento de Gestión Documental MCJ-SA-GTIC-GDO-001



Conformación de Expedientes Administrativos en soporte papel

Elaborado por: Esteban Cabezas Bolaños Actualización: 12/2/2021

6. Anexo

Δr	OVO	1
\neg		- 1



Expediente:	
Nº Tomo:	

MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD

COLEGIO DE COSTA RICA

EXPEDIENTES DE PROYECTO DE LAS ARTES LITERARIAS 2021

Nombre del proyecto:			
Nombre del becario:			
Fecha de apertura:	Fecha de cierre:		
Teléfono:	Correo Electrónico:		
Tipo de beca:			
()Estímulo a la creación literaria ()Edición y difusión ()Capacitación e investigación ()Promoción de la lectura			
Documentación:			
() Proyecto	() Contrato		
() I Informe	, ,		
() II Informe	e () Producto Final		
Anexos:			
Observaciones:			



Conformación de Expedientes Administrativos en soporte papel

Elaborado por: Esteban Cabezas Bolaños Actualización: 12/2/2021

6. Anexo

Anexo 2 Acta de apertura

ACTA DE APERTURA DE EXPEDIENTE. En el Centro Nacional de la Cultura, ciudad de San José, al ser las XXX horas del día XX de XX de dos mil diez y siete, reunidos en las instalaciones del Departamento XXXX del Ministerio de Cultura y Juventud con la presencia de las siguientes personas: XXX, Jefe del Departamento YYY y XXXXX en calidad de funcionario responsable del expediente, se procede a efectuar la apertura del expediente administrativo XXXX, el cual será llevado en esta oficina. ---

Damos fe de lo anterior. ------

FIRMA FIRMA
Nombre completo Nombre

Nombre completo Nombre completo

Jefatura Encargado del Expediente



Conformación de Expedientes Administrativos en soporte papel

Elaborado por: Esteban Cabezas Bolaños Actualización: 12/2/2021

6. Anexo

Anexo 3

INDICE DE EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO

N° de Folio	N° de	Para	De	Resumen	Fecha del	Fecha de	Observación
o Asiento	documento				Documento	recibido	
1							
2							
3							
4							
5							

Nota: El N° de documento corresponde al número de oficio o informe, u otro dato que lo identifique.



Conformación de Expedientes Administrativos en soporte papel

Elaborado por: Esteban Cabezas Bolaños Actualización: 12/2/2021

6. Anexo

Anexo 4.

Disposiciones técnicas para el foliado de documentos:

- La foliación se efectuará en números arábigos (1,2,3, etc.), de forma consecutiva ascendente, de manera que se comience con el primer documento del expediente que inicia el trámite hacia el final, en forma correlativa, y según se vayan agregando más escritos y demás actuaciones.
- No adicionar ningún otro tipo de carácter o secuencia alfanumérica a la foliación numérica (no se permiten: A, B, C, o siguientes, cifras como 1°, 1 B, 1 i, o los términos "bis" o "tris", entre otros).
- La numeración que se le asigne a cada folio deberá ser consecutiva y continua, es decir, sin omitir ni repetir números.
- Utilizar mínimo cuatro caracteres por folio, por ejemplo: "0003, 0100, 1234". Se debe de iniciar en el folio 0001. No debe existir un folio "0000".
- El folio se colocará en el margen superior derecho de la hoja, o en caso de que no disponga de ese espacio, ya sea por membretes, sellos o cualquier otra información, se colocará lo más cercano a esta esquina, evitando ocultar la información antes mencionada.
- El número asignado a cada folio deberá consignarse legiblemente sobre un espacio en blanco, sin tachaduras, sin alterar membretes, sellos originales o cualquier otra información consignada.
- Solo se foliará en la primera cara del documento (folio frente), es decir, no se foliará el reverso; aunque exista información en ambas caras o lados de la hoja.
- Evitar realizar la foliatura con trazo fuerte o exceso de tinta, porque puede dañar el soporte.
- En el caso que existan documentos con números de página o fotocopias con números de folio previo, no se tomarán en cuenta y estos folios de igual manera deberán foliarse siguiendo el respectivo orden cronológico.
- Para realizar la foliatura se utilizará un foliador con tinta indeleble.

Dentro del expediente administrativo se foliará todos los documentos en estricto orden cronológico según su fecha de recibido, independientemente se plasme información textual o gráfica, por ejemplo, planos o mapas.

- Cuando existen documentos en distintos soportes al papel, como, por ejemplo: fotografías, cintas; discos magnéticos, ópticos o de acetato, u otros tipos de dispositivos de almacenamiento, entre otros, y que sean parte del expediente pero que por sus características físicas y de conservación, tienen que preservarse en otro espacio. Se debe realizar una referencia cruzada en la cual se anote el número de folio correspondiente y el lugar de custodia de dicha pieza documental.
- En algunas oportunidades un expediente administrativo puede ser el anexo de otro expediente, para estas ocasiones se hará referencia de esto enel índice.
- Cuando se soliciten fotocopias certificadas de un expediente administrativo, lo aconsejable es que, si existen folios con información en ambas caras, frente y vuelto, de esa misma manera se saque la fotocopia por ambas caras, para que no se preste a confusión la eventual existencia de fotocopias sin número de folio consignado.



Conformación de Expedientes Administrativos en soporte papel

Elaborado por: Esteban Cabezas Bolaños Actualización: 12/2/2021

6. Anexo

Anexo 5		
Acta de cierre		
dos mil diez y siete, reunidos en l las siguientes personas: XXX, Je procede a efectuar el siguiente 1- Se tiene a vista el expediente 2- El expediente administrativo X	as instalaciones del Departamento fe del Departamento YYY y XXXX acto:administrativo XXXXXXXXXXX está integrado por un total s	de XX unidades documentales numeradas del XX al XX y co
· ·	rre del Expediente	
Darnos le de lo antenor.		
FIRMA	FIRMA	
Nombre completo	Nombre completo	
Jefatura	Encargado del Expediente	
**************************************	******	